

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.460

Jueves 28 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2814264

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría del Interior

RENEVA NOMBRAMIENTO DE DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

Núm. 280.- Santiago, 10 de diciembre de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en los artículos quincuagésimo primero y quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; en el decreto supremo N° 1.864, de 2011, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N° 346, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante el decreto supremo N° 346, de 30 de noviembre de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se nombró a doña Natalia Odette Riffo Alonso en el cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, a contar del 1° de diciembre de 2022, asumiendo sus funciones con dicha fecha, y por el término de tres años, sin perjuicio de la facultad de ser renovada en el cargo en los términos previstos en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica.

2. Que, en cumplimiento de las disposiciones de la ley N° 19.882, la antes mencionada Directora suscribió un convenio de desempeño que estableció compromisos de gestión expresados en metas anuales de los objetivos estratégicos definidos durante el período de desempeño del cargo, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos.

3. Que, las evaluaciones anuales practicadas a la fecha dan cuenta de un correcto cumplimiento de los objetivos propuestos y de los compromisos de gestión asumidos por don Natalia Odette Riffo Alonso.

4. Que, el inciso segundo del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882 faculta a la autoridad competente para renovar el nombramiento hasta dos veces, por igual período de tres años, teniendo en consideración las evaluaciones del alto directivo.

5. Que, por su parte, el inciso tercero del artículo quincuagésimo séptimo ya citado ordena que la decisión de la autoridad competente respecto de la renovación o término del periodo de nombramiento deberá adoptarse con treinta días corridos de anticipación a su vencimiento, comunicando tal decisión en forma conjunta al interesado y a la Dirección Nacional del Servicio Civil, la que procederá, si corresponde, a disponer el inicio de los procesos de selección.

CVE 2814264

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

6. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en esta última norma, por oficio ordinario N° 23.936, de 27 de octubre de 2025, dirigido a la Directora Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y al Director Nacional del Servicio Civil, el Sr. Ministro del Interior comunicó a la primera la decisión de renovar su nombramiento por un nuevo período de tres años, dejando constancia de haber tenido en consideración las evaluaciones disponibles de la alta directiva, particularmente aquellas relativas al cumplimiento de los convenios de desempeño suscritos por la misma.

7. Que, consecuentemente, y en uso de las facultades constitucionales y legales que me confiere el ordenamiento jurídico, he resuelto renovar el nombramiento de doña Natalia Odette Riffo Alonso en el cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

8. Que, mediante el decreto N° 1.864, de 2011, del Ministerio de Hacienda, se estableció un porcentaje de 78% de asignación de Alta Dirección Pública para el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

9. Que, en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica.

Decreto:

1°. Renuévase el nombramiento de doña Natalia Odette Riffo Alonso, RUN N° 11.907.062-7, a contar del 2 de diciembre de 2025, en el cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, grado 1C de la planta Directiva del citado organismo.

2°. Se hace presente que, por razones impostergables de buen servicio, doña Natalia Odette Riffo Alonso, deberá continuar en sus funciones en la fecha indicada en el resuelvo anterior, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3°. Déjase constancia que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, la presente renovación de nombramiento corresponde a la primera y se extenderá por un plazo de tres años, contado desde la fecha indicada en el resuelvo 1° del presente decreto, sin perjuicio de la facultad de ser renovado fundadamente por una segunda vez, en los términos previstos en la ley mencionada previamente.

4°. Déjase establecido que, la persona cuyo nombramiento se renueva tendrá derecho a los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo que resulten procedentes.

Asimismo, mantendrá el derecho a percibir una asignación de Alta Dirección Pública de un 78%.

5°. Impútese el gasto que irroque el presente nombramiento al ítem 05.09.01.21.01.001, del presupuesto del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

6°. Remítase una copia del presente decreto a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Álvaro Elizalde Soto, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Máximo Pavez Cantillano, Subsecretario del Interior.